



**PROCESO PUESTO A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES
(03) DÍAS**

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: MIGUEL JOSÉ VIDES HERAZO

DEMANDADO: ISLENI DEL CARMEN BELTRÁN BUENO

RAD: 704293184001-2021-00015-00

NATURALEZA DEL TRASLADO: DESISTIMIENTO PRETENSIONES DE LA DEMANDA

Para dar cumplimiento al artículo 316 literal 4 del Código General del Proceso, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días, la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda, solicitud incoada por la apoderada judicial del demandante.

Majagual – Sucre, agosto 10 de 2022.

Corre 11, 12 y 16 de agosto de 2022.

JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario